

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS

Fecha y hora: Lunes 9 Octubre 2023 15:22:01

Destinatario: Lina Maria Porras Ortiz

**Remitente: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
– ANI**

Procesado por: Lina Maria Porras Ortiz

**Asunto: Incumplimiento Por No Instalación. Tari
fa Diferencial Peajes Ocoa e Iraca Contrato d**



CRTD-000773

Este recibido no implica aceptación



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20235000248691**
20235000248691
Fecha: **14-07-2023**

Bogotá, D.C.

No. de radicado al que responde:
20234090749412

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
anino@cclanos.co
jherrera@cclanos.co
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Respuesta a oficio CETD-000380 (radicado ANI No. 20234090749412 del 07 de julio de 2023). Incumplimiento Por No Instalación. Tarifa Diferencial Peajes Ocoa e Iraca Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibió la comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual se remite listado de usuarios que solicitaron acceder a la tarifa diferencial de las estaciones de peaje Ocoa e Iracá que fueron aprobados durante el periodo comprendido entre julio de 2022 a febrero de 2023, y que en su momento fueron objeto de requerimiento por no realizar el proceso de instalación de la tarjeta TIE, de los cuales en su mayoría no enviaron pronunciamiento.

Al respecto, la Interventoría del proyecto con comunicación 01-2023-UTM-2512015-311-0567 (radicado ANI No. 20234090680482 del 21 de junio de



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20235000248691**
20235000248691
Fecha: **14-07-2023**

2023), emitió concepto frente al incumplimiento de la totalidad de los requisitos por parte de los usuarios relacionados en el listado remitido por el Concesionario; lo anterior, conforme lo establecido en la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte y el reglamento remitido por la Agencia a través de la comunicación con radicado ANI No. 20215000288231 de 16 de septiembre de 2021; que indica en su numeral **3) PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE TIE:**

"(...)Una vez aprobada la solicitud, el Concesionario, citará al beneficiario de la tarifa diferencial vía correo electrónico, y este tendrá quince (15) días hábiles para instalación de la misma. Si no se presenta, se dará por entendido que desiste de su solicitud y se procederá a lo descrito en el numeral 5. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE LA TARIFA DIFERENCIAL.(...)"

Bajo este contexto, y de conformidad con la validación efectuada por la Interventoría del proyecto, la Agencia, a continuación relación los usuarios que no cumplirían con la totalidad de los requisitos para acceder al beneficio, de acuerdo con el reglamento remitido por la Agencia a través de la comunicación con radicado ANI No. 20215000288231 de 16 de septiembre de 2021:

Peaje Iraca servicio público intermunicipal: 03

ITEM	SOLICITUD	BENEFICIARIO	PLACA	FECHA DE APROBACIÓN	METODO DE ENTREGA	OBSERVACION
1	0021	ANCIZAR MARTINEZ MARIN	SJQ665	19-sep-22	Correo	NO JUSTIFICO
2	0034	WILMER MORALES GONZALEZ	SYR094	17-nov-22	Correo	NO JUSTIFICO
3	0042	FLOR MELIDA MARIN SANTAMARIA	SJQ665	9-feb-23	Correo	NO JUSTIFICO



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20235000248691**
 20235000248691
 Fecha: **14-07-2023**

Peaje Ocoa servicio particular: 14

ITEM	SOLICITUD	BENEFICIARIO	PLACA	FECHA DE APROBACIÓN	METODO DE ENTREGA	OBSERVACION
1	1699	ANTONIO EMILIO RESTREPO RODRIGUEZ	DXZ928	9-feb-23	Correo	NO JUSTIFICO
2	3160	AZUCENA JIMENEZ HURTADO	DJY961	5-dic-22	Correo	NO JUSTIFICO
3	6463	YULIANNA ANDREA RUIZ BUITRAGO	HAS159	12-ago-22	Correo	NO JUSTIFICO
4	6469	LUIS ALBERTO CARO VARGAS	MQO857	12-ago-22	Correo	NO JUSTIFICO
5	6481	LAURA VANESSA RAMOS RUIZ	DAS304	12-ago-22	SERVIENTREGA	NO JUSTIFICO
6	6487	OSCAR FERNANDO CASTILLO ALVAREZ	RNW809	19-sep-22	Correo	NO JUSTIFICO
7	6519	MAYRA ALEJANDRA PORRAS GUEVARA	FCU918	19-sep-22	Correo	NO JUSTIFICO
8	6556	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	RDL566	9-oct-22	SERVIENTREGA	USUARIO INFORMA QUE VENDIO EL VEHICULO. ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL CONCESIONARIO NOTIFICÓ AL USUARIO PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN.
9	6569	EVER OSWALDO LOZANO CARVAJAL	BRZ300	9-oct-22	Correo	NO JUSTIFICO
10	6614	CESAR AUGUSTO ANGEL GUZMAN	RG0053	21-nov-22	Correo	NO JUSTIFICO
11	6633	JACKELINE PALACIOS HERNANDEZ	COC215	5-dic-22	Correo	NO JUSTIFICO
12	6637	MARISOL GARZON LOPEZ	DAS395	5-dic-22	Correo	NO JUSTIFICO
13	6641	KAREN TATIANA AMADOR SALGUERO	FKN826	5-dic-22	Correo	NO JUSTIFICO
14	6646	SAUL GONZALEZ CAICEDO	CXG519	9-feb-23	Correo	NO JUSTIFICO



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20235000248691**
20235000248691
Fecha: **14-07-2023**

En virtud de lo anterior, la Agencia solicita al Concesionario que, considerando lo previsto en el reglamento remitido por la ANI bajo el radicado No. 20215000288231 del 16 de septiembre de 2021, se realice la validación respectiva y se informe de manera oportuna el incumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios.

En línea con lo anterior, se solicita a la Interventoría efectuar el adecuado seguimiento a las obligaciones del Concesionario para cumplir a cabalidad los establecido para el trámite de las tarifas diferenciales del Contrato de Concesión.

Cordialmente,

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidenta Ejecutiva

Anexos: lo enunciado en dos (2) archivos

cc: 1) CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S. jherrera@cllanos.co TODOS TODOS -2) INTERVENTORIA UNION TEMPORAL META radicacion@interv4g.com TODOS TODOS

VoBo: LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS, ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES,
LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ, NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
Nro Rad Padre: 20234090749412
Nro Borrador: 20235000040519
GADF-F-012